

ADENDA NÚMERO 01
PROCESO NÚMERO 08 DE 2026

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, MUJERES EN PERÍODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS.

Que, en respuesta a las observaciones presentadas por los diferentes interesados, y en aras de generar mayor claridad se considera necesario realizar las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a los términos de condiciones publicados en la página web de la entidad (www.metrosalud.gov.co, Menú de contrataciones), a saber:

PRIMERA: Aclarar lo referente al cupo crédito que se indica en el numeral 23.4.1. Documentos financieros- lo relacionado a los indicadores como requisito habilitante, debiendo quedar de la siguiente manera:

23.4.1 Documentos Financieros

Los proponentes deberán remitir junto con su oferta los estados financieros con la siguiente información, con la cual se habilitará o no la propuesta:

- **Estado de situación financiera** a 31 de diciembre de 2024, el cual deberá revelar por separado los Activos y pasivos corrientes, es decir, aquellas partidas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.
- **Estado de Resultados comparativo** a 31 de diciembre de 2023 y diciembre 2024
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, por ambos lados, legible ampliada al 150% y preferiblemente a color.
- Formato Anexo N°8 Plantilla para información financiera diligenciada.
- **Registro Único Tributario RUT.** El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con fecha de generación del mismo mes de presentación de la oferta, esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes indicadores como requisito habilitante para evaluar la capacidad financiera y de organización de los proponentes:

Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre el Activo	Capital de trabajo	Cupo crédito
Igual o superior a	Igual o inferior a	mayor o igual a	mayor o igual a	mayor o igual a	mayor o igual a	No inferior a
2	0,50	4	0,30	0,25	13.306.402.641	9.463.514.000

SEGUNDA: Aclarar lo referente al cupo crédito que se indica en el numeral 23.4.5. Indicadores adicionales – cupo crédito lo relacionado al porcentaje que deben aportar los proponentes interesados en hacer parte del proceso de selección, debiendo quedar de la siguiente manera:

Cupo crédito: El proponente deberá aportar con la propuesta la certificación del cupo de crédito aprobado, expedido por la entidad financiera o crediticia o cooperativa de ahorro y crédito de naturaleza financiera debidamente autorizada y vigilada por la

Superintendencia Financiera de Colombia con una finalidad específica de amparar el contrato derivado de la presente contratación, con una vigencia igual o superior a un (01) mes contados a partir de la presentación de la oferta y con un valor equivalente a la entrega proporcional del presupuesto oficial, así:

Cupo de crédito requerido \$ 9.463.514.000

El certificado deberá contener:

1. Nombre de la entidad financiera o crediticia.
2. Nit De la entidad
3. Monto del cupo de crédito aprobado
4. Condición de no estar sujeto a aprobaciones posteriores y que será desembolsado previa solicitud y legalización.
5. Criterio y condiciones de desembolso
6. Indicar que se otorga para apalancar las obligaciones derivadas del contrato producto de la convocatoria pública No. 8 de 2026.
7. El documento debe venir suscrito por el competente de la entidad bancaria o crediticia y adjunto el documento que demuestre su competencia para su otorgamiento.

Para los proponentes plurales, cada uno de ellos debe aportar un cupo en proporción a su porcentaje de participación en el proponente plural.

TERCERA: Adicionar en los términos de condiciones al punto N°8 CONSULTA DE LOS TERMINOS Y ANEXOS lo referente al anexo N° 15 Estudio de mercado, quedando de la siguiente manera

8. CONSULTA DE LOS TERMINOS Y ANEXOS

Los términos de esta invitación serán publicados en página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección, donde se encuentran las condiciones y especificaciones solicitadas por la empresa y que deberá cumplir el oferente para realizar su oferta.

1. Términos de Condiciones
2. Resolución de apertura
3. Anexo N° 1 carta de presentación de la oferta e inhabilidades
4. Anexo N° 2 Declaración juramentada
5. Anexo N° 3 Compromiso anticorrupción
6. Anexo N° 4 Formato SARLAFT persona jurídica
7. Anexo N° 4.1 Formato SARLAFT persona natural
8. Anexo N° 5 Plantilla para diligenciar oferta económica
9. Anexo N° 6 Planilla para diligenciar información financiera
10. Anexo N° 6.1 Especificaciones Técnicas de los alimentos Modalidad Familiar
11. Anexo N° 6.2 Matriz de marcas
12. Anexo N° 7 Experiencia
13. Anexo N° 8 Cumplimiento De Especificaciones
14. Anexo N° 9 De bienes relevantes
15. Anexo N° 10 Formato promesa de contrato de proveeduría
16. Anexo N° 11 Formato de puntaje de Industria Nacional
17. Anexo N° 12 Formato Pequeño Productor Agropecuario Local
18. Anexo N° 13 Formato política al fomento al impacto social
19. Anexo N° 14 Minuta del contrato
20. **Anexo N° 15 Estudio de mercado**

...

CUARTA: Adicionar dentro del numeral 23.2 documentos técnicos a aportar para verificación técnica, lo referente al permiso de bomberos mediante el cual se pueda evidenciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento, debiendo quedar de

la siguiente manera:

23.2. Documentos Técnicos a aportar para verificación técnica

1. Plan de saneamiento básico con los 4 programas reglamentarios.
2. Copia del concepto sanitario favorable sin requerimientos, con vigencia inferior a 1 año, la cual debe estar a nombre propio del operador o de alguno de los integrantes de la Unión temporal. Se validará que al momento de la visita de inspección, debió estar operando con actividades relacionadas con el objeto del contrato.
3. Copia del plan de buenas prácticas de manufactura
4. Copia del Plan de Gestión de Calidad
5. Listado de 3 marcas de los productos a suministrar, del cereal fortificado se exigirán 2 marcas, con el número de registro sanitario en el caso que aplique, incluyendo la verificación, de la autorización comercial INVIMA la cual incluye registro, permiso o notificación sanitaria según aplique de acuerdo al tipo de alimento.
6. Fichas técnicas de cada una de las marcas de alimentos, diligenciado en el anexo 6.2 "Matriz de marcas", del cereal fortificado se deben presentar mínimo 2 marcas que cumplan con las especificaciones técnicas.
7. Fichas técnicas de cada una de las marcas de alimentos
8. Certificado de libertad y tradición de propiedad y/o contrato que garantice la bodega contratada con una vigencia no inferior a 30 días. Este requisito será verificado con la visita que realice la ESE Metrosalud a la bodega.
9. Copia de la siguiente documentación de 15 vehículos :
 - Licencia de tránsito, licencia de conducción C1 y C2, seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT pedir, revisión tecno mecánica, ficha técnica del vehículo (especificando capacidad y condiciones del mismo), acta de Inspección sanitaria, con concepto favorable con vigencia inferior a un año, copia de la cédula de ciudadanía del conductor y auxiliar de cada uno de los vehículos aportados, certificado médico con aptitud para manipular alimentos tanto del conductor como del auxiliar con vigencia inferior a 1 año, el personal deberá demostrar idoneidad para la manipulación de alimentos, soporte de capacitación continua de auxiliar y conductor, contrato de vehículos, propios o arrendados.
10. Compra Pública socialmente responsable.
11. Pequeños productores (ver numeral
12. Permiso de cargue y descargue de la bodega que se presenta en la propuesta para la operación.)
13. Acta de inspección del cuerpo de Bomberos vigente, expedido por la autoridad competente.

La evaluación se hará tanto para el oferente como para el producto, conforme las condiciones técnicas señaladas en el presente término de condiciones, así:

Para el oferente: Se verificará que el oferente hubiese presentado la propuesta técnica en debida forma y estén en regla los documentos habilitantes del mismo, conforme lo establecido en las condiciones técnicas solicitadas. En caso de no cumplir con los requisitos exigidos, Metrosalud podrá rechazar la propuesta.

Para el producto: Se evaluará cada uno de los insumos o productos ofertados de acuerdo con lo requerido en los presentes términos de condiciones. La información de cada producto debe ser clara y precisa y remitida con la respectiva ficha técnica

QUINTA: Aclarar que la dirección de la bodega corresponda de manera consistente en todos los documentos técnicos requeridos, con el fin de garantizar la correcta

identificación del establecimiento y evitar inconsistencias en la información presentada por los proponentes, en consecuencia, todos los documentos que se incluyan en la propuesta relacionada con la bodega de alimentos deben coincidir con la dirección suministrada en el certificado de libertad.

SEXTA: Modificar en los términos de condiciones el numeral 18.2 transporte referente a las toneladas de los vehículos, debiendo quedar de la siguiente manera:

18.2 TRANSPORTE

El contratista debe contar con un mínimo de 15 camiones con la siguiente especificación: 8 de 1.5 a 2.7 toneladas, 6 de 3 a 5 toneladas y 1 de mínimo 5 toneladas.

...

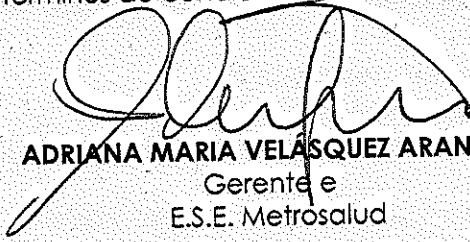
SEPTIMA: Aclarar en lo referente a la información a suministrar de los vehículos la presentación de la licencia de conducción, debiendo quedar de la siguiente manera:

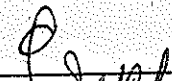
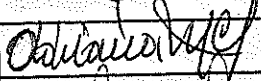
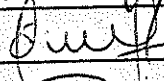
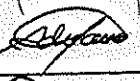
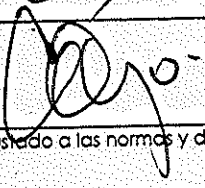
18.2 TRANSPORTE:

... La información que se suministre de cada vehículo debe incluir la siguiente documentación vigente: Licencia de Tránsito, licencia de conducción C1 ó C2 de acuerdo al vehículo que se asigne a cada conductor, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, ficha técnica del vehículo (donde se especifique capacidad y condiciones del mismo), acta de inspección sanitaria (concepto favorable), copia cédula de ciudadanía (conductor y auxiliar), certificado de aptitud médica (apto para manipular alimentos) tanto del conductor como del auxiliar, soportes de la ejecución del plan de capacitación continuo y permanente del contratista.

En las demás condiciones, los términos de condiciones continúan iguales.

Para constancia se firma:


ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
Gerente e
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Paola Andrea Bustamante J- Profesional Especializado - Contratación		MARZO 16 2026
Proyectó	Adriana María Gallego Marín. P.U Área De La Salud		
Revisó:	Esperanza Peñaranda Pineda. -Directora Operativa Contratación		
Revisó:	Adriana María Tabora Zapata-Subgerente Financiero – Directora Operativa Administrativa		
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco-Jefe Oficina de Salud Pública y Gestión Territorial		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			